POLÍTICA CUMPLIMIENTO DEL SAGRILAFT

MATTILDA COLOMBIA S.A.S. reconoce que, dada la naturaleza de sus operaciones, puede estar expuesta a que sus servicios o plataformas sean utilizados con fines ilícitos, incluyendo el **Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) o el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).**

En virtud de esta exposición, y en cumplimiento de la normativa expedida por **la Superintendencia de Sociedades** y estándares internacionales como los establecidos por el **Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI),** la compañía adopta una política institucional de **tolerancia cero** frente a cualquier conducta o relación que contravenga los principios de legalidad, integridad y transparencia empresarial.

Para ello, la Alta Dirección ha dispuesto la implementación de un **Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo (SAGRILAFT)** robusto, adaptado a su modelo de negocio, con enfoque basado en riesgos y principios de materialidad. Este Sistema se operacionaliza a través de un conjunto articulado de herramientas y documentos, entre los que se incluyen: el **Manual SAGRILAFT,** una **Matriz de Riesgos,** metodologías de evaluación y segmentación de factores de riesgo, y procedimientos específicos para contrapartes, reporte de operaciones sospechosas y atención a autoridades.

La **observancia de esta política es obligatoria** para todo el personal de MATTILDA, así como para sus administradores, socios, proveedores, clientes, aliados tecnológicos y demás terceros vinculados. Su desconocimiento o inobservancia no exime del cumplimiento ni de la eventual imposición de sanciones internas o legales.

Todos los miembros de la organización deben prestar atención a situaciones inusuales, comportamientos atípicos o señales de alerta, y comunicar oportunamente cualquier hecho relevante al **Oficial de Cumplimiento**, a través del correo institucional legal.co-ec@mattilda.io. El Oficial evaluará la situación conforme a los protocolos establecidos y, de ser procedente, realizará los reportes pertinentes ante la **Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)** y otras autoridades competentes.

La empresa no establecerá vínculos comerciales o contractuales con personas naturales o jurídicas que aparezcan en **listas vinculantes internacionales (como ONU u OFAC)**, ni con aquellas que, por su perfil o comportamiento, representen un **riesgo elevado de LA/FT/FPADM.**

Como parte de su compromiso institucional, MATTILDA impulsa una cultura de **cumplimiento** mediante jornadas periódicas de capacitación, actividades de sensibilización y fortalecimiento continuo de sus controles internos. Esta política se erige como un principio rector que **prevalece**

sobre cualquier meta comercial y orienta todas las decisiones estratégicas y operativas de la compañía.

Asimismo, la compañía garantiza su **colaboración activa con los entes de supervisión y control,** suministrando la información solicitada en el marco de investigaciones, auditorías o requerimientos oficiales relacionados con el SAGRILAFT.

Finalmente, cualquier parte interesada que desee conocer detalles, procedimientos o alcances específicos del SAGRILAFT implementado por MATTILDA podrá dirigir su solicitud al **Oficial de Cumplimiento,** a través del correo electrónico institucional legal.co-ec@mattilda.io.

VERSIÓN NO.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	APROBÓ
01	Mayo 2025	Implementación SAGRILAFT	Oficial de Cumplimiento	Asamblea General de Accionistas